

#### **4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

##### **4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.**

APROBACIÓN DE UN "II PLAN PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD JOVEN DE CANTABRIA 2024-2026" EN EL MARCO DEL DIÁLOGO SOCIAL Y SU REMISIÓN AL PARLAMENTO ANTES DEL 15.10.2024, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0083]

##### **Escrito inicial.**

##### PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0083, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a aprobación de un "II Plan para la mejora de la Empleabilidad Joven de Cantabria 2024-2026" en el marco del Diálogo Social y su remisión al Parlamento antes del 15.10.2024.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 1 de marzo de 2024

LA PRESIDENTA DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0083]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista, en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente Proposición no de Ley, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

##### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, establece que la política de empleo tiene como objetivo promover y desarrollar la planificación, la coordinación y la ejecución de los diversos programas que garanticen el ejercicio de los servicios que se van a prestar y ofertar una adecuada cartera de servicios a las personas o entidades demandantes de los servicios públicos de empleo, a fin de contribuir a la creación de empleo y reducción del desempleo, mejorar la empleabilidad, reducir las brechas estructurales de género e impulsar la cohesión social y territorial

Como instrumento de la política de empleo, la Ley define a las políticas activas de empleo como un conjunto de decisiones, medidas, servicios y programas orientados a la contribución a la mejora de la empleabilidad y reducción del desempleo, al pleno desarrollo del derecho al empleo digno, estable y de calidad, a la generación de trabajo decente y a la consecución del objetivo de pleno empleo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 y 40 de la Constitución y en el marco de la estrategia coordinada para el empleo de la Unión Europea.

En el diseño y ejecución de las políticas activas de empleo los servicios públicos de empleo han de asegurar políticas adecuadas de integración laboral dirigidas a aquellos colectivos que presenten mayores dificultades de inserción laboral, especialmente jóvenes, mujeres, personas con discapacidad y desempleados de larga duración, mayores de 45 años.

La mejora de la empleabilidad de las personas jóvenes ha sido y tiene que seguir siendo una prioridad. Las personas jóvenes son el capital humano más valioso que posee una sociedad moderna. Es su motor de cambio, su presente y su futuro.



El I Plan para la Mejora de la Empleabilidad Joven de Cantabria para el periodo 2021-2023 fue fruto del Diálogo Social, del trabajo conjunto entre el Gobierno de Cantabria, CEOE CEPYME y CCOO y UGT. Por primera vez, Cantabria abordó de manera específica cuáles son las dificultades que encuentran los jóvenes para acceder al mercado laboral y cuáles deben ser las políticas activas de empleo que les ayuden a lograr ese objetivo.

Para su elaboración, el Gobierno y los Agentes Sociales tuvieron en cuenta los informes, evaluaciones y recomendaciones de los principales organismos nacionales y europeos. La historia nos ha demostrado la necesidad de diálogo social, nuestra Carta Magna así lo recoge. El Diálogo Social ha demostrado ser un instrumento para articular medidas y estrategias eficaces, especialmente en el ámbito laboral.

El Plan para la Mejora de la Empleabilidad Joven de Cantabria para el periodo 2021-2023 está dotado con más de 79 millones de euros, e incluye 40 medidas dirigidas a mejorar las oportunidades laborales de los jóvenes cántabros y cántabras

Las medidas se articulan en torno a seis ejes, los cuatro principales son: Orientación, Formación, Oportunidades de Empleo y Emprendimiento. Tienen como objetivos específicos: contribuir a la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, incrementar la cualificación y las competencias de las personas jóvenes ligadas al nuevo modelo productivo, mejorar las competencias digitales e idiomáticas, aproximar a las personas jóvenes al tejido productivo garantizando la adquisición de experiencia laboral, contribuir a que las empresas conozcan las fortalezas de las nuevas generaciones, fomentar la contratación de calidad y apoyar las iniciativas empresariales, así como fomentar la cultura emprendedora. En definitiva, el propósito de todas y cada una de las medidas es que sirvan como pasarela de inserción laboral de las personas jóvenes.

Reducir el desempleo juvenil es responsabilidad de todos. Debemos seguir labrando el futuro de los jóvenes si queremos dar solución a los retos que tenemos como Comunidad Autónoma. Construyamos entre todos un futuro de oportunidades

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista plantea las siguientes propuestas de resolución:

1. Aprobar un "II Plan para la mejora de la Empleabilidad Joven de Cantabria 2024-2026", acordado en el marco del Diálogo Social.

2. Remitir al Parlamento de Cantabria el "II Plan para la mejora de la Empleabilidad Joven de Cantabria 2024-2026", acordado en el marco del Diálogo Social, antes del 15 de octubre de 2024.

En Santander, a 28 de febrero de 2024.

Fdo.: Pablo Zuloaga Martínez. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."